OFICIO: 5547/DGVCO-DOD/2013
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

Guadalajara, Jalisco, 25 de noviembre de 2013.

C. Francisco Javier Pulido Álvarez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco
Reforma No.02. C.P. 45430.
Presente.

Asunto: Orden de Verificación No. 288/2013.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; numeral 8.2. de las Reglas de Operación del "Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM), para el Ejercicio Presupuestal 2013, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 1 de junio de 2013; Cláusula Novena inciso a) del Convenio de Colaboración y Ejecución celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Zapotlanejo Jalisco; 19 fracciones I, V y VI, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, le notifico que se ha instruido al auditor Ing. Luz Judith Garnica Rodríguez, adscrita a la Dirección General de Verificación y Control de Obra, para llevar a cabo la verificación documental-financiera de la Obra Pública **"Remodelación de la Calle Sabas Carrillo"** en el municipio que usted preside, a partir del 03 de diciembre del año en curso.

Por lo anterior, le solicito muy atentamente se sirva girar instrucciones para que se le otorguen las facilidades y el apoyo que requiera el personal asignado para el cumplimiento de las actividades encomendadas, así como enterar mediante copia del presente, al encargado del programa, debiendo presentar para tal efecto, el expediente de la obra, así como los documentos financieros y bancarios del proceso de pagos.

Sin más por el momento me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.
Contralor del Estado

3-DIC-13 11:07

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
28 NOV. 2013

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

11:07 LUETH

c.c.- **C. Fernando Gutiérrez Ruiz.-** Tesorero.- Calle Reforma NO. 02, CP. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.-Para Conocimiento.
- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño**.- Director General de Verificación y Control de Obra.-Pasaje Ferrovejeros No. 70 Edificio Progreso 3er. Piso. Plaza Tapatía. C.P. 44100. Para seguimiento.
- **Lic. Edgar Valdivia Ahumada**.- Director de Verificación de Obra Directa.- Pasaje Ferrovejeros No. 70 Edificio Progreso 3er. Piso. Plaza Tapatía. C.P. 44100. Mismo fin.

LEBN/LVA/MGAP/mal.

Av. Vallarta 1252
Col. Americana C.P. 44160
Guadalajara Jalisco. Mexico
Tels. 01(33) 3668 1633
01(33) 4739 0104

006641

OFICIO: 266/DGVCO/DOD/2014
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

Guadalajara, Jal., 12 de septiembre de 2014.

C. Francisco Javier Pulido Álvarez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.
Reforma No. 2, C.P. 45430.
Presente.

Asunto: Informe final de verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 38 fracción IV y los artículos 229 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y con relación a la Orden de Verificación 288/2013, notificada mediante oficio No. 5547/DGVCO-DOD/2014, correspondiente a la verificación documental administrativa financiera de los recursos liberados al municipio para la ejecución de la obra pública **"Remodelación de la calle Sabas Carrillo"** en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco; autorizada con recursos del "Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM), ejercicio presupuestal 2013, con un monto asignado de $1,396,268.45, le informo que en la revisión documental financiera realizada, de la cual se determinó la observación con el número de folio **A-006/2014**, fueron solventadas ante este Órgano Estatal de Control, no omitiendo señalar que ***"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".***

Sin más por el momento me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-052-2014

c.c.- **Mtro. Juan José Bañuelos Guardado**.- Contralor del Estado.- Av. Vallarta Número 1252, Esquina Atenas, Colonia Americana, C.P. 44160. Ciudad.- Para Conocimiento.
Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferrovejeros No.70, Edificio Progreso 3er. Piso.- Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal; C.P. 44100.- Mismo Fin.

EVA /MGAP/mal.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
17 SET. 2014
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan y Año de Octavio Paz".

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

002972

OFICIO: 1409/DGVCO/DOD/2014
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 19 de mayo de 2014.

C. Francisco Javier Pulido Álvarez.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco
Reforma No. 02 Col. Centro, C.P. 45430,
Zapotlanejo, Jalisco
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con relación al oficio No. HPM:053/2014 de fecha 26 de febrero de 2014, firmado por el encargado de la Hacienda Pública Municipal, remitido a esta Contraloría del Estado para dar contestación al Acta Circunstanciada No. DOD-OV-286-287-288/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013 levantada en el municipio que usted preside, en la cual quedaron asentados los resultados de las verificaciones notificadas con ordenes de verificación No. 286/2013, 287/2013 y 288/2013, realizada a las obras públicas: **"Remodelación de calle Morelos de Francisco I. Madero a Moctezuma" "Remodelación de calle Azteca de López Rayón a Joaquín Pardave"** y **"Remodelación de calle Sabas Carrillo",** ubicadas en el municipio de Zapotlanejo, incluidas en el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municip (FODIM) ejercicio presupuestal 2013, autorizada mediante el Convenio de Colaboración y Ejecución sin número celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, al respecto le comento que de la información remitida en el oficio no aclara en su totalidad los puntos del acta citada.

Derivado de lo anterior y, con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el Convenio de Colaboración y Ejecución sin número celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside en las Cláusulas cuarta inciso h) y Novena, para realizar obras con recursos del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM), le notifico las observaciones administrativas con números de Folios **A-004/2014, A-005/2014 y A-006/2014**, por los incumplimientos asentados en el acta Circunstanciada No. DOD-OV-286-287-288/2013, por lo que se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado la documentación solventatoria para atender las recomendaciones asentadas en los formatos de observaciones que se anexan al presente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción. Así mismo, derivado de que las obras se encontraban en proceso de ejecución a la fecha de la verificación, se solicita remita en el mismo plazo los siguientes documentos:

1. Póliza de Cheque y/o recibo de transferencia de los pagos realizados por concepto ejecución de cada una de las obras que se hayan realizado posteriormente a la verificación, las facturas y estados contables correspondientes a cada pago.
2. Estados de cuenta bancarios donde se pueda identificar dichos pagos.
3. Avances Físicos Financieros de las tres obras.
4. Minuta de terminación de obra y actas de Entrega – Recepción entre contratista y Ayuntamiento y de entrega ante la SIOP.
5. Recibo de las transferencias del entero a la Contraloría por concepto del 5 al millar retenido a los contratistas que realizaron las obras por el monto total del contrato, ya que las obras estaban inconclusas cuando se efectuó la verificación.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará se aplique la retención de las participaciones que correspondan a ese municipio ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en las declaraciones del H. Ayuntamiento en el punto 5 del Convenio de Colaboración y Ejecución mencionado.

Se anexan los siguientes documentos:
Formatos de Observaciones A-004/2014, A-005/2014 y A-006/2014, (3 hojas) originales.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.
Contralor del Estado.

RECIBIDO
30 MAY 2014
11:22
SECRETARIA PARTICULAR
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
con anexos.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
23 MAYO 2014
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.c.- **Lic. Héctor Rafael Pérez Partida.**- Subsecretario de Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Zona Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Ciudad. Para conocimiento.
- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**-Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, tercer piso. Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Para seguimiento.
- **Lic. Edgar Valdivia Ahumada**. Director de Verificación de Obra Directa. Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, tercer piso. Edificio Progreso, Plaza Tapatia., C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.

LEBN/EVA/MGAP.

Cec 31/06/14

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Contraloría del Estado

DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	CONCURSO POR INVITACION	**NÚMERO DE FOLIO:**	**A / 004 / 2014**
CONTRATISTA:	CONSTRU POPULI, S.A. DE C.V.	**FECHA ELABORACIÓN:**	12/ mayo / 2014
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO	**No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:**	286/2013
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	011/2013, 012/2013, 013/2013, 014/2013 Y 015/2013	**MUNICIPIO:**	ZAPOTLANEJO.
ORDEN DE TRABAJO:	NO APLICA		
NOMBRE DE LA OBRA:	REMODELACION CALLE MORELOS DE FCO. I. MADERO A MOCTEZUMA		

MODIFICACIONES PROGRAMATICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS		**INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS**	**X**
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		**DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS**	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE		**OTROS (ESPECIFIQUE)**	

OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN:
A LA FECHA DE LA VERIFICACIÓN SE TIENE UN MONTO EJERCIDO DE $947,003.64 DEL CUAL SE DETERMINA QUE LA RETENCIÓN DEL 5 AL MILLAR ES POR LA CANTIDAD DE $2,951.85 MISMA QUE NO SE ENTERÓ A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO COMO LO ESTABLECE EL CONVENIO DE DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS SIN NÚMERO FIRMADO EL 27 DE AGOSTO DE 2013.

CABE HACER MENCIÓN QUE LA OBRA AÚN SE ENCONTRABA EN PROCESO, POR LO QUE DEBERÁ REALIZAR EL ENTERO DEL COMPLEMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO.

CAUSA: INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (FODIM 2013), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA S/N 2013, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

EFECTO: EL INCUMPLIMIENTO DEL ENTERO DEL 5 AL MILLAR, SIGNIFICA QUE SE DEJE DE VERIFICAR Y VIGILAR EL EJERCICIO Y LA SITUACIÓN REAL QUE GUARDAN LAS OBRAS

FUNDAMENTO LEGAL:
CONVENIO DE COLABORACION Y EJECUCION DE OBRA S/N 2013.
CLÁUSULA SEXTA. RETENCIONES.
CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO". INCISOS H), L).

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
ARTÍCULO 16.- REFORMADO SEGÚN ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 10 DE MAYO DE 2008

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:
EL H. AYUNTAMIENTO DEBE EFECTUAR DE INMEDIATO EL PAGO A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO POR LA CANTIDAD DE $2,951.85 A LA CUENTA NO. 70061774740 CLABE 002320700617747404 BANCO BANAMEX A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONCEPTO DEL 5 AL MILLAR RETENIDO A LA EMPRESA QUE REALIZÓ LA OBRA CONFORME LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA OBRA Y ACCIONES.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) PODRÁ AFECTAR Y RETENER DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO.

PREVENTIVA: EN LO SUCESIVO, EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ COORDINARSE A EFECTO DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO Y SUPERVISIÓN NECESARIOS, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULA EL PROGRAMA Y EVITAR SU RECURRENCIA.

ESTA OBSERVACIÓN DEBERÁ HACERLA DEL CONOCIMIENTO A LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE LA EJECUCIÓN DEL FODIM E INSTRUIRLES DE APEGARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EVITAR NUEVOS INCUMPLIMIENTOS

ELABORÓ:	REVISÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ:
ING. LUZ JUDITH GARNICA RODRIGUEZ AUDITOR	LAP. ALFREDO AGOSTO FLORES SUPERVISOR DE AUDITORES	L.C.P. MARIA GUADALUPE ALEGRIA PEREZ COORDINADOR DE OBRA	LIC. EDGAR VALDIVIA AHUMADA DIRECTOR DE ÁREA

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

OFICIO: 207/DGVCO/DOD/2013
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

CONTRALORÍA DEL ESTADO
RECIBIDO
02 DIC 2013
RECURSOS HUMANOS

Guadalajara, Jal., 27 noviembre de 2013.

Ing. Luz Judith Garnica Rodríguez (400)
Auditor
Presente.

Asunto: Oficio de Instrucción.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como el 19 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, se le instruye para que lleve a cabo la verificación documental-financiera del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM), correspondientes al ejercicio presupuestal 2013, durante los días del 03 al 06 de diciembre del año en curso, en el municipio de Zapotlanejo, ordenadas con los números de verificación que a continuación se detallan, debiendo rendir el informe respectivo una vez que haya concluido su comisión.

OBRA	ORDEN DE VERIFICACIÓN
Remodelación Calle Morelos (de Fco. I Madero a Moctezuma) en el Municipio de Zapotlanejo Jalisco.	286/2013
Remodelación Calle Aztecas (de López Rayón a Joaquín Pardave, en el Municipio de Zapotlanejo Jalisco.	287/2013
Remodelación Calle Sabas Carrillo, en el Municipio de Zapotlanejo Jalisco.	288/2013

Para tal efecto, se le otorgarán los gastos correspondientes a viáticos.

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

El traslado será en Autobús
Salida del 03/dic/13 8:00 Regreso 15:30 hrs
Salida del 04/dic/13 8:00 Regreso 15:30 hrs
Salida del 05/dic/13 8:00 Regreso 15:30 hrs
Salida del 06/dic/13 8:00 Regreso 15:30 hrs
No pernoctar.
Recurso Estatal

c.c.p.- **Lic. Edgar Valdivia Ahumada**.-Director de Área de Verificación y Control de Obra.-Pasaje de los Ferrovejeros 70, Edificio Progreso 3er piso. Plaza Tapatía Guadalajara, Jal C.P 44100. Para seguimiento.

EVAM/BAP/mal

2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
27 NOV 2013
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, Mexico
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx